



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

PROCESO	MATRIMONIO CIVIL
RADICADO	68573-4089-001-2023-00092-00
CONTRAYENTE	MANUEL ALEJANDRO USME GIRALDO
CONTRAYENTE	ADRIANA CASTRILLON

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la anterior solicitud de **MATRIMONIO CIVIL** elevada por los señores **MANUEL ALEJANDRO USME GIRALDO y ADRIANA CASTRILLON**, teniendo en cuenta que la misma cumple con los requisitos establecidos en el artículo 128 y siguientes del Código Civil, con las modificaciones introducidas por el Código General del Proceso, esta agencia:

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la anterior solicitud de **MATRIMONIO CIVIL**, elevada por los señores **MANUEL ALEJANDRO USME GIRALDO y ADRIANA CASTRILLON**.

SEGUNDO: TENGASE como testigos para la celebración del matrimonio a los señores **WILLIAM ANDRES CASTRILLÓN y ANA MERCEDES LAGOS**.

TERCERO: SEÑÁLESE el día 23 de noviembre de 2023, a la hora de las 10:00 a.m., para llevar a cabo el matrimonio civil de los señores **MANUEL ALEJANDRO USME GIRALDO y ADRIANA CASTRILLON**.

CUARTO: TENGASE a los contrayentes como litigantes en propia causa, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del decreto 196 de 1971.

NOTIFIQUESE,

Notificado en Estado No. 073 Hoy 30 de octubre de 2023.

CARMEN ALICIA MONCADA ACUÑA
SECRETARIA AD-HOC

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24f81fc0dddc6995ee27c7abfa3a5c9f02dd9dd8436bc6652256d577b72da97f**

Documento generado en 27/10/2023 05:35:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>